

IN F O R M E D E C O M I S A R I O
S O B R E E S T A D O S
F I N A N C I E R O S A Ñ O
E C O N Ó M I C O 2 0 1 5
D E L A C L Í N I C A D E
E S P E C I A L I D A D E S
M É D I C A S “ C L E M E D ” S . A .

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE
COMISARIO DE CLEMED S.A.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

**INFORME DE COMISARIO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2015**

DE LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, en mi condición de Comisario nominado por la Junta General de Accionistas y en atención a las funciones encomendadas, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento que consta en la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

1. El presente Informe se limita a establecer:

- a. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- b. Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- c. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros mensuales, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, y de acuerdo a las circunstancias.
- d. Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. Otros empresariales:

- a. Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- b. Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

c. Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el ejercicio económico 2015, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO Y, DE RECOMENDACIONES DEL COMISARIO.

1.- DISPOSICIONES LEGALES.

Constitución de la CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MEDICA "CLEMED" S.A., esta compañía se inicia mediante Escritura Pública N° 822 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, señor Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 21 de abril de 1997.

La Compañía se ubica en la ciudad de Azogues, en la calle Rivera N° 3-16 y calle Tres de Noviembre, teléfonos 22422936, 2248498 y 2245542.

2. OBJETO DE LA EMPRESA.

"La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios médicos, dentro de los cuales prestará servicios de consulta, diagnóstico y cirugía. Podrá asociarse con otras compañías similares, y en general realizar todos los actos permitidos por la legislación ecuatoriana y que estén relacionados con el objeto principal de la Compañía. Podrá además adquirir acciones, participaciones o participar directamente en la constitución de otras compañías."

3.- LIBROS SOCIALES.

Libro de Acciones y Accionistas; Libro talonario; Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.

Se llevan de acuerdo a la normatividad dispuesta en la Ley de Compañías, Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y Estatutos en la obligatoriedad de llevar los libros sociales.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

R E S P O N S A B I L I D A D

Las Actas, debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido (verso y anverso, las partes en blanco anule y consigne "ANULADO") formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Capítulo V de las Actas y del Expediente, del Reglamento de Juntas Generales.

Es de responsabilidad de la Gerencia General llevar los Libros de Acciones y Accionistas, Libro Talonario de Acciones, Actas y Expedientes correspondientes, conforme dispone la Ley de Compañías, el Reglamento pertinente y más disposiciones que emite la Superintendencia de Compañías.

Cumplir con la Resolución SCV-DNCDN-14-014 del 13 de octubre del 2014, Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Accionistas y de Economía Mixta.

A N T E C E D E N T E S

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, en mi condición de Comisario nominado por la Junta General de Accionistas y en atención a las funciones encomendadas, pongo a consideración de los Señores Accionistas, el presente Informe, acorde al Reglamento que consta en la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

O B J E T O D E L P R E S E N T E I N F O R M E .

1. El presente Informe se limita a establecer:

- a) Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los señores administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- b) Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- c) Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros mensuales, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y, de acuerdo a las circunstancias.
- d) Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

2. Otros empresariales:

- a) Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- b) Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándolo como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.
- c) Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el ejercicio económico y fiscal del año 2015, por cumplimiento de obligaciones de registros contables y tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

4.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AÑO 2015:

Junta General Ordinaria de Accionistas, sábado 28 de Marzo del 2015.

Orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario.
- 2. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente
- 3. Conocimiento y aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2014.
- 4. Destino de las utilidades del ejercicio económico 2014.
- 5. Nombramiento de comisario principal y suplente.

Junta General Extraordinaria de Accionistas, sábado 29 de Agosto del 2015.

Orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación de aumento de capital social.

Moción aprobada, "La Dra. Ruth Jaramillo mociona: Revalorizar los activos de la CLEMED S.A. y que se presente un proyecto de construcción de la torre de hospitalización antes de que exista un aumento de capital."

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

2. Autorización para venta de consultorios.

El punto no es tratado por la Junta General en virtud de la negativa del aumento de capital.

Junta General Extraordinaria de Accionistas, viernes 23 de octubre del 2015.

Orden del día:

1. Ratificación de la resolución de cambio de denominación de la Compañía Clínica de Especialidades Médicas CLEMED SA, y reforma del artículo primero del estatuto social.

Resolución: "... reformar el Artículo primero del estatuto de la compañía el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION Y NACIONALIDAD. Con la denominación de HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad Ecuatoriana". Autorizar al señor Gerente proceda con los tramites de ley."

2. Explicación por parte de la asesora jurídica referente a:
Aumento de capital, y
Capital Social de la Empresa.

"La asesora jurídica y el comisario de la compañía, dan una explicación pormenorizada sobre estos asuntos y absuelven consultas de los accionistas, quedando la Asesora Jurídica autorizada para realizar una consulta a la Intendencia de Compañías referente a la revalorización de activos aplicando las NIFFS y luego de lo cual se procederá a llamar una junta general extraordinaria para conocer el aumento de capital, utilizando los aportes a futuras capitalizaciones, reserva legal y revaloración de los activos a que hubiere lugar, previo informe de un perito evaluador calificado por la intendencia de compañías."

5.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE DIRECTORIO AÑO 2015

ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE LA "CLEMED S.A." DEL 10 DE ENERO DEL 2015.

1. INFORME DE GERENCIA.

2. ASUNTOS VARIOS.

ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE LA "CLEMED S.A." DEL 7 DE MARZO DEL 2015.

1. INFORME DE GERENCIA

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

2. V A R I O S

ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE LA "CLEMED S.A." DEL 29 DE JUNIO DEL 2015.

1. INFORME DE GERENCIA

2. ASUNTOS VARIOS

ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE LA "CLEMED S.A." DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO PARA LA AMPLIACION DE LA CLINICA.

3. ASUNTOS VARIOS

6. MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO MATERIA DEL INFORME:

- a. Mantener la competitividad en el mercado de salud privado local
- b. Mejorar el equipamiento de la CLEMED
- c. Continuar con el convenio de prestación de servicios con el IESS
- d. Construir la torre de hospitalización de la CLEMED S.A.

COMO OBJETIVOS PARALELOS SE TRAZARON LOS SIGUIENTES:

- a. Mejorar las prestaciones de la Clínica para conseguir una mayor afluencia de pacientes.
- b. Mejorar la cantidad de ingresos y Racionalizar los egresos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

En el actual periodo ha existido 1 Junta General Ordinaria y 2 Juntas Generales extraordinarias.

CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

En el presente ejercicio económico el Directorio de la CLEMED se ha reunido en 4 oportunidades.

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL

La Dirección Provincial de Salud del Cañar no nos ha otorgado el permiso de funcionamiento para el año 2016.

Se ha conseguido el cambio de denominación de la compañía que ahora se llama, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS “CLEMED S.A.”.

Finalmente, lo que si llama la atención es la falta de empoderamiento de los profesionales accionistas y no, que ante la elaboración y presentación del proyecto de construcción de la torre de hospitalización, no acuden a las citaciones que se realizan para escuchar sus criterios y solamente entre 3 y 4 accionistas dan sus criterios y observaciones.

SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE.

El señor Gerente General, detalla el movimiento de los Ingresos y Egresos.

PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO.

El señor Gerente General, sugiere el destino de las Utilidades.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO

El señor Gerente General, entrega recomendaciones a los señores Accionistas.

OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CLEMED S.A.

El señor Gerente General presenta su Informe de labores correspondiente al lapso primero de enero al 31 de diciembre del 2015 acorde a lo dispuesto la Ley de Compañías; su

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

contenido revela la realidad de lo actuado y con suficiencia relata su gestión administrativa y económica, soportando documentadamente su realidad.

El informe, se sujeta a lo que dispone el Reglamento para la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°-291-4-3-0013 del 22 de septiembre de 1992.

La Memoria presentada por el señor Gerente General, resume las labores desarrolladas, clasificándolas en aspectos de administración, impacto económico y financiero, gran orientación a la productividad y al servicio optimo al cliente y, otros.

El Señor Gerente General mide, en su Informe, con calidad la: evolución de productividad y calidad de sus servicios.

Adicionalmente la Administración de la Compañía formula conclusiones, y básicamente demuestra la especial preocupación en el proceso de servicio al "cliente", el control interno administrativo y financiero y, concluye con propuesta sobre el destino de las Utilidades y recomendaciones a la Junta General, respecto a Políticas y Estrategias para el siguiente año económico.

Nuestra opinión determina que, el Señor Gerente General ha cumplido con sus Responsabilidades y expectativas empresariales.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionistas, sobre el Informe del Señor Gerente General, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc., y acoger las recomendaciones formuladas.

Cuenca, 9 marzo del 2016.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde

COMISARIO DE LA CLINICA CLEMED S.A.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I".

En nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con la aspiración de la Compañía y esto es beneficioso.

CAPÍTULO II

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

1. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

**DOCUMENTACIÓN Y SOPORTE A LA ADMINISTRACIÓN, A LAS
TRANSACCIONES FINANCIERAS, A LOS REGISTROS, A LOS ARCHIVOS, A
LOS CUMPLIMIENTOS CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL.**

- a) Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.
- b) Todos los Asientos de Diario que conforman el Diario General, deben contener la firma del Señor Contador y del señor Gerente General, en los de Egresos económicos debe incluirse la firma del Beneficiario con su debida identificación.
- c) En la empresa moderna se está escaneando todos los documentos soportes de la contabilidad y, guardando en un archivo electrónico.
- d) La Gerencia Financiera, supervisa y soporta los conceptos de registros contables; y, con profesionalidad coadyuva a la Gerencia General, en los movimientos financieros.
- e) La Administración confía en la profesionalidad de sus trabajadores. Se requiere identificar a los custodios y entregarles mediante acta-entrega recepción los bienes.
- f) El Señor Gerente General, debe implementar normas y políticas para determinar las funciones que requieren de esta protección, y velar por la efectiva inclusión en una Póliza de Fidelidad.

**2. REGISTRO CONTABLE AÑO 2015 Y ESTADOS FINANCIEROS, EL SEÑOR
CONTADOR DEBE DISPONER PARA PRESENTAR A LOS ORGANISMOS DE
CONTROL EXTERNO “SC” Y “SRI”.**

Las Políticas Contables aplicadas en el año económico 2015.

Estados Financieros y Notas Explicativas Contables:

- Estado de Situación Financiera y; Estado Resultados Integral en Formulario único.

Aprobación Formulario 101, único para la SCVS y el SRI:

“Registro Oficial N° 660 – Suplemento Jueves 31 de diciembre de 2015 - No. NAC-DGERCGC15-00003211”

“Artículo 1.- Apruébese el “Formulario 101 para la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros de sociedades y establecimientos permanentes” anexo a la presente resolución y parte de la misma.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Artículo 2.- Se podrán realizar declaraciones en el formulario aprobado en el artículo 1 de la presente resolución a partir del 12 de marzo de 2016 y serán recibidas en los plazos que corresponda de conformidad con la normativa vigente, independientemente del ejercicio fiscal a declararse.

Artículo 3.- Los sujetos pasivos que requieran presentar su declaración con anterioridad al 12 de marzo de 2016, lo podrán realizar en el formulario 101 aprobado mediante la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000143 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 448, de 28 de febrero de 2015.”

- Notas Explicativas Contables, con suficiente detalle para que los usuarios dispongan de la comprensión de los Estados Financieros.
- El Comisario ha entregado información y asesoramiento durante el año económico 2015, para que los resultados societarios y tributarios tengan éxito.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.

- 1. Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de “control interno contable” de la Compañía en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría NIA’s. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.*
- 2. La administración de la “CLEMED” S.A., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes.*
- 3. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Es necesario que mediante muestras de cumplimiento el Directorio de la Compañía constate los cumplimientos.*
- 4. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no*

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

- 5. Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.*
- 6. Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo como en el campo financiero y contable. La superintendencia de Compañías ha facilitado un Manual Contable y un Plan de Cuentas, a los que las empresas bajo su control deben sujetarse.*
- 7. Es necesario que la administración emprenda en la formación de un descriptivo de las funciones y responsabilidades, te todas y cada una de la actividades que se encarga a un funcionario; esto ayudará a determinar el real uso de la "mano de obra" y asignación de responsabilidades. Además, evitará que se entregue a un funcionario actividades incompatibles.*
- 8. En la actualidad, se suma un conocimiento y práctica que es el uso de páginas web de instituciones como IESS, SRI, MRL, COMPARAS PÚBLICAS, MIPRO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS y otras; que ineludiblemente el personal contable lo debe utilizar en sus actividades, para reportes electrónicos; y, su incumplimiento hace que las compañías tengan erogaciones económicas por multas e intereses.*
- 9. La Administración debe dar énfasis en el conocimiento y aplicación correcta del Formulario 101 que contiene el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral, Formulario único para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Sistema de Rentas Internas. Es de mi conocimiento la cantidad de seminarios que se están dictando en la Ciudad de Cuenca y en la Ciudad de Guayaquil, he incentivado a la Administración para que auspicie la presencia de los funcionarios pertinentes (En la capacitación debe principalmente existir la presencia del señor Contador y otro funcionario para disponer como alterno).*
- 10. Se ha actualizado en el año 2015 al señor Contador, proporcionando con toda la información, incluyendo material de seminarios a los que he participado y otros que me han proporcionado en el campo societario SCVS, tributario SRI, normas internacionales de información financiera NIFF y normas internacionales de contabilidad NIC, vigentes en el Ecuador.*
- 11. Es menester también, manifestar que el señor Contador ha mejorado en la entrega de los Estados financieros mensuales. Esto es un síntoma saludable en la información*

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

financiera que hace que la Gerencia General pueda tomar decisiones con un buen soporte financiero.

12. Se recomienda, que el Señor Contador guarde por lo menos cada semana todos los archivos electrónicos relacionados con el software contable, en un disco duro externo y de esto sea custodio el señor Administrador; algunas empresas este disco duro externo están guardando en caja de seguridad bancario.

13. La computadora, en la que se utiliza el software contable debe estar protegida por un "anti virus" de alta calidad y actualizado con la debida oportunidad.

14. Se recomienda formar un espacio para el "Archivo Pasivo" y custodiar por los lapsos que determina las Leyes pertinente.

Cuenca, 9 marzo del 2016.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde

COMISARIO DE LA CLINICA CLEMED S.A.

CAPITULO III

NOTAS RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Costo histórico;
4. Consistencia;
5. Partida doble;
6. Costeo promedio; y,

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

7. Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC's".

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

- 1. Balance General.**
- 2. Estado de Ingresos y Gastos.**
- 3. Estado de evolución Patrimonio.**
- 4. Estado Flujo de Efectivo. NO PRESENTA BAJO EL MÉTODO DIRECTO**
- 5. Notas Contables a los Estados Financieros.**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. Nuevas Normas, Modificaciones e Interpretaciones de las NIIF

A continuación se resume las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas y que han sido publicadas de aplicación en el periodo actual y futuro:

Fecha efectiva	Norma	Cambio	Título
	NIIF 14	Nueva	Cuentas regulatorias diferidas
	NIIF 11	Enmienda	Acuerdos conjuntos
	NIC 16	Enmienda	Propiedad, planta y equipo
	NIC 38	Enmienda	Activos intangibles
	NIC 27	Enmienda	Estados financieros separados
	NIC 28	Enmienda	Inversiones en asociadas y negocios en conjunto
	NIIF 10	Enmienda	Estados financieros consolidado
	NIC 1	Enmienda	Presentación de estados financieros
	-	Mejoras	NIIF ciclo 2012-2014
	NIIF 9	Mejora	Instrumentos financieros
	NIIF 9	Enmienda	Instrumentos financieros
	NIIF 15	Nueva	Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

NIIF 14 Cuentas Regulatorias Diferidas.- Emitida en enero de 2014, es una norma provisional que pretende mejorar la comparabilidad de información financiera de entidades que están involucradas en actividades con precios regulados en donde se permite diferir costos que serán compensados con tarifas futuras y requiere la presentación de los saldos deudores separados de los activos y los saldos acreedores separados de los pasivos en el estado de situación financiera, así como la presentación del cambio neto en esos saldos de forma separada en el estado del resultado integral.

NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.- emitidas en mayo de 2014, se aplican a la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio. Las enmiendas clarifican que los adquirentes de estas partes deben aplicar todos los principios de la contabilidad para combinaciones de negocios de IFRS 3 Combinaciones de Negocios y otras normas que no estén en conflicto con las guías de IFRS 11 Acuerdos Conjuntos.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

NIC 16 Propiedad, Planta y Equipos.- Las modificaciones de la NIC 16 incluyen también a la NIC 41 y establecen que el tratamiento contable de las plantas portadoras debe ser igual a propiedades, planta y equipo, debido a que sus operaciones son similares a las operaciones de manufactura.

NIC 38 Activos Intangibles.- La NIC 38 y la NIC 16 establecen el principio de la base de depreciación y amortización siendo el patrón esperado del consumo de los beneficios económicos futuros de un activo. En sus enmiendas a NIC 16 y NIC 38 publicadas en mayo de 2014, el IASB clarificó que el uso de métodos basados en los ingresos para calcular la depreciación de un activo no es adecuado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IASB también aclaró que los ingresos generalmente presentan una base inadecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados de un activo intangible. Sin embargo, esta suposición puede ser rebatida en ciertas circunstancias limitadas.

NIC 27 Estados financieros separados.- Permite que las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, sean opcionalmente valoradas usando el método de la participación, en los estados financieros individuales

NIIF 10 y NIC 28 Estados financieros consolidados e Inversiones en asociadas y negocios en conjunto.- Introduce modificaciones sobre la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

El 18 de diciembre de 2014, el IASB ha publicado Entidades de Inversión: aplicación de la excepción de Consolidación, enmiendas a NIIF 10 Estados Financieros, NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) para abordar los problemas que han surgido en el contexto de la aplicación de la excepción de consolidación de entidades de inversión, aclarando:

- La exención de la preparación de estados financieros consolidados de la entidad controladora intermedia está disponible a una entidad matriz que es una filial de una entidad de inversión, incluso si la entidad de inversión mide todas sus filiales a valor razonable.
- Una filial que ofrece servicios relacionados con las actividades de inversión de los padres no debe ser consolidada si la propia subsidiaria es una entidad de inversión.
- Al aplicar el método de la participación de un socio o una empresa conjunta, un inversor entidad sin ánimo de la inversión en una entidad de inversión podrá retener la medición del valor razonable aplicada por la asociada o negocio conjunto con sus participaciones en filiales.
- Una entidad de inversión medir todas sus filiales a valor razonable proporciona las revelaciones relacionadas con entidades de inversión requeridos por la NIIF 12.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

NIC 1 Presentación de estados financieros.- Las modificaciones a la NIC 1 están diseñadas para incentivar la aplicación del criterio profesional para determinar qué tipo de información a revelar en sus estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones dejan claro que la importancia relativa (materialidad) se aplica a la totalidad de los estados financieros y que la inclusión de información de poca importancia relativa puede inhibir la utilidad de las revelaciones financieras. Por otra parte, las modificaciones aclaran que las empresas deben utilizar su criterio profesional en determinar dónde y en qué orden se presenta las revelaciones financieras.

Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2012-2014: Los cambios son obligatorios para el periodo iniciado al 1 de enero del 2016. Las mejoras incluyen enmiendas a:

- i) “NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas”, donde se aclara los procedimientos sobre los cambios en los métodos de eliminación de planes de venta y distribución;
- ii) “NIIF 7 – “Instrumentos financieros: Revelaciones”, donde se modifica para determinar si los contratos de servicios sobre activos financieros implican continuidad, y sobre la divulgación adicional requerida sobre los estados financiero interinos;
- iii) “NIC 19 – Beneficios a los empleados”, donde se aclara que al determinar la tasa de descuento para las obligaciones post-empleo, lo importante es la moneda de los pasivos y no el país donde se generan; y,
- iv) “NIC 34 – Información financiera interina”, donde aclara sobre la revelación de información financiera en otras partes del informe intermedio.

En julio de 2014 fue emitida la versión final de IFRS 9 Instrumentos Financieros, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar IAS 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9.

NIIF 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes.- Emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de la NIC 18 y suministra un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además requiere revelaciones más

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

detalladas y proporciona un modelo único basado en principios, de cinco pasos que se aplicará a todos los contratos con los clientes. Los cinco pasos en el modelo son las siguientes:

1. Identificar el contrato con el cliente
2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato
3. Determinar el precio de la transacción
4. Asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución en los contratos
5. Reconocer ingreso cuando la entidad satisface una obligación de desempeño.

La Administración de la Compañía, considerando los elementos actuales de los estados financieros, estima que la aplicación de las nuevas normas o modificaciones de las NIIF de aplicación futura o de adopción anticipada, no tendrá un efecto material o de relevancia en la situación financiera o en los resultados de operación de la Compañía al 31 de diciembre del 2015.

Estados financieros que bajo la responsabilidad de la Gerencia General se ha procesado y emitido por la Señora Contadora General; y, sobre los cuales nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión, basados en el proceso y culminación de la auditoría realizado por nuestro equipo de trabajo.

2. Ley de Compañías, responsabilidad de los Administradores.

Estados financieros que bajo la responsabilidad de la Gerencia General se ha procesado y emitido por el Señor Contador General; y, sobre los cuales nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión, basados en el proceso y culminación de la auditoría realizado por nuestro equipo de trabajo.

Ley de Compañías Art. 126.- Los administradores o gerentes que incurrieren en las siguientes faltas responderán civilmente por ellas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudieren tener:

- a) ... ;
- b) ... ;
- c) Formar y presentar balances e inventarios falsos; y,
- d) Ocultar o permitir la ocultación de bienes de la compañía.

NOTA N° 01

ACTIVO \$ 973.738,91

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Las cuentas contables del Activo representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas. *Recurso controlado por la empresa, como resultado de hechos pasados, del cual la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.*

ACTIVO DESCRIPTIVO	Año 2015	Año 2014	Variación
Corriente	572.251,09	358.341,41	213.909,68
No corriente	401.487,82	383.695,43	17.792,39
SUMAN:	973.738,91	742.036,84	231.702,07

D e s g l o s e :

		<u>A ñ o 2 0 1 5</u>	<u>A ñ o 2 0 1 4</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalente de efectivo		\$ 418.418,92	\$ 189.086,95
Caja	\$ 1.100,00		
Bancos	\$ 404.589,34		
Documento a plazo fijo, Cooperativa JEP	\$ 12.729,58		
Cuentas y documentos por cobrar	\$ 6.624,86		
Préstamos a Empleados	\$ 2.987,65		
(-) Provisión cuentas incobrables	(\$ 337,85)		
 Inventarios		\$ 119.126,40	\$ 122.978,40
Suministros y materiales	\$ 1.472,41		
Medicamentos e insumos	<u>\$ 117.653,99</u>		
 Servicios y otros pagos anticipados		\$ 2.900,00	\$ 237,63
Anticipo proveedores	\$ 500,00		
Honorarios médicos IEES	<u>\$ 37,63</u>		
 Activos por impuestos corrientes		\$ 7.823,54	\$ 16.447,26
Crédito fiscal compra bienes	<u>\$ 7.823,54</u>		
 Otros activos corrientes		\$ 14.707,57	\$ 11.890,60
Retenciones en la fuente Ventas	\$ 14.701,37		
Retención IVA en ventas	<u>\$ 6,20</u>		
 ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 401.487,82	\$ 380.522,03
Terrenos	\$ 205.106,07		
Edificios e instalaciones	\$ 195.971,34		
Muebles y enseres	\$ 66.651,46		
Maquinaria y equipo	\$ 150.335,07		
Equipo de computación	\$ 8.241,70		
(-) Depreciación acumulada	<u>\$ - 226.871,26</u>		
 Activo intangible		\$ 2.053,44	\$ 3.173,40

**GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, ALGUNAS RECOMENDACIONES SON
COMO RECORDATORIO :**

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS “CLEMED” S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

1. Debe revisar y actualizar todas las “Políticas Contables”, es fundamental que todos los años sean revisados. Disponer por escrito.
2. Debe revisar y actualizar los procedimientos, políticas y normas administrativas existentes para control del Realizable, para la venta y para los botiquines internos que se factura a los pacientes. No solamente al inicio del año. Disponer un manual por escrito.
3. Obtenga el manual del usuario, para la aplicación del Software contable.
4. Realice conciliaciones bancarias mensuales y deje constancia mediante la firma del señor Gerente.
5. Realice arqueos de Caja sorpresivos y deje constancia del evento.
6. Cada mes debe conciliar las cuentas contables del activo con los documentos originales, en lo pertinente al IESS concilie roles con planillas de cancelación al IESS. No es necesario integral, utilice muestras diferentes, y analice la tendencia.
7. Referente al cumplimiento tributario, concilie las declaraciones y cancelaciones al SRI con los registros contables.
8. Cumpla con las Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado y Retención del Impuesto a la Renta, y el reporte al SRI. Mantenga en la contabilidad Auxiliares por cada porcentaje e impuesto.
9. Las Propiedades, Planta y Equipo deben ser continuamente revisada la aplicación de la depreciación al costo histórico por cada uno de los bienes.

NOTA N° 02

PASIVO \$ 87.103,11

Son cuentas que por sus denominaciones significan o representan obligaciones por pagar de las empresas para con terceras o segundas personas, o para consigo mismas como es el caso de la depreciación acumulada. *Obligación presente de la empresa, surgida a raíz de hechos pasados, al vencimiento de la cual y para pagarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.*

Es el grupo de financiamiento de la empresa integrado por obligaciones pasivas. Por consiguiente son créditos exigibles.

La administración debe honrar éstos compromisos, dentro del plazo pactado.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

PASIVO DESCRIPTIVO	Año 2015	Año 2014	Variación
Corriente	86.189,80	112.996,38	-26.806,58
No corriente	913,31	1.281,99	-368,68
SUMAN:	87.103,11	114.278,37	-27.175,26

D E S G L O S E :

P A S I V O C O R R I E N T E

	<u>A ñ o 2 0 1 5</u>	<u>A ñ o 2 0 1 4</u>
Proveedores locales	\$ 43.418,70	\$ 4.757,57
Provisiones obligaciones honorarios por pagar	\$ 2.038,89	
Obligaciones con la administración tributaria	\$ 10.806,32	\$ 16.487,52
Obligaciones con el IESS	\$ 3.147,71	\$ 2.629,83
Beneficios de ley a favor de los empleados	\$ 14.136,34	\$ 14.812,61
Otros pasivos financieros	\$	\$ 4.268,96
Provisión por beneficio empleados Jubilación Patronal	\$ 12.641,84	\$ 12.641,84
Proveedores nacionales	\$	\$ 57.398,05

P A S I V O N O C O R R I E N T E

Anticipo de clientes	\$ 913,31	\$ 1.281,99
----------------------	-----------	-------------

G E S T I Ó N D E L A A D M I N I S T R A C I Ó N , D U G E R E N C I A S C O M O R E C O R D A T O R I O :

1. Se debe honrar los compromisos.
2. Cada mes debe conciliar las cuentas contables del pasivo, con los documentos de soporte.
3. De atención a las obligaciones con el IESS y conforme archivos especiales, por este cumplimiento.
4. Los beneficios a favor de los empleados, debe conciliarse mes a mes.
5. El estudio actuarial debe solicitarse cada año, más o menos en diciembre para provisionar conforme determina la Ley y Normas Contables lo correspondiente a la Jubilación Patronal y Desahucio. Pero, la administración debe racionalizar sus saldos.
6. Salario básico unificado a partir del primero de enero 2015 \$ 366,00.
7. No descuidar el cumplimiento del Salario Digno

N O T A N ° 0 3

P A T R I M O N I O \$ 886.635,80

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Es el grupo de financiamiento de la empresa integrado por obligaciones no exigibles patrimoniales, pero liquidables a la finalización de la vida contemplada en la escritura de constitución de la compañía; son aportaciones de los socios o accionistas destinados a producir beneficios, utilidades o ganancias. *Esta es la parte residual en los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.*

Las Reservas, determina la Ley de Compañías, los Estatutos de la compañía y la voluntad de los Socios, surgiendo de los resultados positivos y, se acredita con los valores que destinen o asignen los socios de sus ganancias. Pero cuando los resultados son negativos, surge el déficit que significa una disminución de capital social.

PATRIMONIO DESCRIPTIVO	Año 2015	Año 2014	Variación
Capital suscrito	427.649,00	427.649,00	-
Aportes de Accionistas para futura capitalización	113.654,55	37.320,26	76.334,29
Reservas legal	38.734,75	30.253,17	8.481,58
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez NIIF	4.396,34	4.396,34	-
Ganancia neta del período	302.201,16	128.139,70	174.061,46
(-) Pérdida neta del período	-	-	-
SUMAN:	886.635,80	627.758,47	258.877,33
PASIVO	87.103,11	114.278,37	
PASIVO + CAPITAL	973.738,91	742.036,84	
ACTIVO	973.738,91	742.036,84	
PRUEBA	-	-	

D E S G L O S E

Composición del Capital Social Suscrito o Asignado.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

ACCIONISTAS:	Capital	Porcentaje
Abad Verdugo Joel	371,00	0,0867533889
Abad Quevedo Karina Paola	51.135,00	11,9572359575
Albán Bermeo Miriam Cecilia	129.319,00	30,2395188578
Bernal Carlos	379,00	0,0886240819
Bravo Romero Francisco Alonso	139,00	0,0325032913
Cárdenas Calle René Fernando	545,00	0,1274409621
Castanier Muñoz Juan Fernando	178,00	0,0416229197
Crespo Regalado Fernando	331,00	0,0773999238
Delgao Chacón Inés María	1.575,00	0,3682926886
Díaz Ayora Carlos Eugenio	2.737,00	0,6400108500
Figuerola Rolando	464,00	0,1085001953
García Avila Rosa Filomena	270,00	0,0631358895
Gutierrez Vázquez Jorge	213,00	0,0498072017
Jaramillo Calle Ruth Patricia	36.645,00	8,5689432221
Landívar Heredia Jacinto Adrian	2.338,00	0,5467100356
Mogrovejo Rivera Santiago	170,00	0,0397522267
Molina Julio	213,00	0,0498072017
Molina Encalada Rubia Miriam	417,00	0,0975098738
Montez Orozco German	213,00	0,0498072017
Ochoa Regalado Leonel Adolfo	221,00	0,0516778947
Ortega Vázquez Wilson Petronio	139,00	0,0325032913
Paguay Arce Carlos Bolivar	2.750,00	0,6430507262
Palacios Fabian	338,00	0,0790367802
Peñafiel González Milton Gustavo	5.538,00	1,2949872442
Pesantez Palacios César Rubén	221,00	0,0516778947
Quevedo Abad Juan Fernando	7.378,00	1,7252466392
Quevedo Quinteros Lilia Teresita	81.154,00	18,9767776845
Rojas Chica Rubén Dario	985,00	0,2303290783
Sacoto Sacoto Victor Miguel	213,00	0,0498072017
Salcedo Orellana Victor Antonio	139,00	0,0325032913
Saquisilí Ramirez Fidel Francisco	12.206,00	2,8542098777
Siguenza Rojas Juan Diego	1.524,00	0,3563670206
Herederos José Francisco Urgiléz	37.861,00	8,8532885614
Cantos Ormaza Juan Edisson	24.205,00	5,6600155735
Abad Bravo Anita Brumilde	2.500,00	0,5845915693
González Medina Trajano	500,00	0,1169183139
Larriva Izquierdo Cristian Esteban	210,00	0,0491056918
Larriva Izquierdo Karla Yescenia	205,00	0,0479365087
Abad González Xavier Eduardo	15.361,00	3,5919644381
Lemarie Abad Erika Patricia	2.500,00	0,5845915693
Quezada Quezada Lola	1.097,00	0,2565187806
Neira Palomeque Rene	1.000,00	0,2338366277
Abad Bravo Luis	1.120,00	0,2618970230
Lema Vazquez Luis	632,00	0,1477847487
SUMAS:	427.649,00	100,0000000000

NOTA N° 04

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

El cumplimiento del Objeto Social de la compañía produce el Estado de Resultados del Ejercicio económico en marcha, registra el resultado del cierre de las cuentas de ingresos y gastos que tienen relación con la operación e igualmente de las cuentas que no tienen que ver con la operación.

Ingresos: Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del Patrimonio, y que no están relacionados con los aportes de capital efectuados por los propietarios.

Gastos: Disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de egresos o disminuciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado disminuciones en el Patrimonio, y que no están relacionados con las distribuciones de Patrimonio efectuados a los propietarios.

ESTADO DE RESULTADOS AÑO ECONÓMICO 2014			
DESCRIPTIVO	Año 2014	Año 2014	Variación
Ventas	884.591,01	1.344.210,05	-459.619,04
Menos: Total costos	-588.267,89	-1.220.778,29	632.510,40
UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACIÓN	296.323,12	123.431,76	172.891,36
Otros ingresos	728.763,41	2.677,87	726.085,54
Menos: Gastos no operacionales	-722.885,37	2.030,07	-724.915,44
UTILIDAD (PERDIDA) DEL AÑO CONTABLE	302.201,16	128.139,70	174.061,46

La Utilidad luego de Ingresos y Gastos, se procederá al cálculo del beneficio para los Trabajadores, de la Conciliación Tributaria y del cálculo de Reservas. No se encuentra contabilizado la conciliación tributaria, se realizará luego de lo que disponga la Junta General de Accionistas.

El Señor Contador, observando de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Codificada y del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, debe proceder a efectuar la CONCILIACIÓN TRIBUTARIA, y revelar en las Notas Contables. Además, posterior a la aprobación de los Estados Financieros por la Junta General de Accionistas, procederá a contabilizar definitivamente.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Más Utilidad del ejercicio 2015
Más Gastos no deducibles año 2015
Menos 15% Participación de trabajadores
Menos Ingresos dividendos exentos
Menos Ingresos rentas exentas
Menos Pago extra por discapacidad
Más Gasto generar ingresos exentos
Menos Amortización pérdidas años anteriores
Igual Utilidad gravable
Por Tarifa de impuesto año 2015, 22%
Igual Impuesto a la renta causado

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Menos Anticipo impuesto a la renta

Menos Retención en la fuente

Igual IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR

GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:

1. La Administración planifica y controla los Ingresos y Egresos del ejercicio económico.
2. Los profesionales que prestan los servicios son los gestores del prestigio de la Clínica; por ende, los actores para el ingreso de pacientes.
3. La Gerencia, debe auspiciar de la capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el S.R.I. en el tema tributario, lo que será de mucho beneficio para la Compañía.
4. Debo puntualizar que la Gerencia General apoya en la gestión de los Ingresos básicos, siendo los actores fundamentales los Profesionales, que tienen contacto con los Pacientes; por ende, son los llamados a demostrar la bondad de los servicios que ofrece la Clínica.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO "III"

A los señores Accionistas y Directores:

1. *A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control externos.*
2. *A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2015.*
3. *Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Internacionales de Auditoría, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión (no absoluta).*
4. *En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional. Excepto "inventarios" por no haber asistido a la toma física.*
5. *Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester, y que no se pudo detectar.*

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Cuenca, 9 marzo del 2016.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde

COMISARIO DE LA CLINICA CLEMED S.A.

CAPÍTULO IV.

**INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279,
DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

El señor Contador proporcionó esta información.

Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera.

Se cumplió.

Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2015, fue revisado conforme lo establecido en la Norma de Auditoría Internacional; en base a los procedimientos normados.

Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No hemos convocado a Junta General de Accionistas, debido a que:

Ningún Accionista lo ha solicitado.

No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del Art. 236 de la Ley de Compañías.

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO ECONÓMICO 2015, DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A.**

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.

CONSULTOR EMPRESARIAL - REGISTRO NACIONAL N° 1-4686.

AUDITOR - REGISTRO NACIONAL FIRMA AUDITORA N° SC-RNAE - 398.

PERITO CONTADOR - REGISTRO NACIONAL N° SC-IC-RPC-001.

Al Administrador de la Compañía no se ha ausentado en forma definitiva según lo establece el Art. 266 de la Ley de Compañías.

Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.

No ha sido necesario en esta oportunidad.

A asistir con voz informativa a las juntas generales.

Hemos cumplido cuando hemos sido convocados.

Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Se ha vigilado las operaciones realizadas, y se ha asesorando los procedimientos contables.

Pedir información a los administradores.

No ha sido necesario, no ha existido casos especiales.

Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.

Cuenca, 9 marzo del 2016.



C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde
COMISARIO DE LA CLEMED S.A.